

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2023 la apoderada judicial de la parte actora solicita el reconocimiento de los señores LUIS FERNANDO MORENO SUÁREZ, LUZ OMAIRA MORENO SUÁREZ y MANUEL MAURICIO MORENO SUÁREZ como sucesores procesales de la señora CECILIA SUÁREZ DE MORENO quien falleció el día 21 de noviembre de 2019. Mediante auto de fecha 02 de marzo de 2023, se negó el reconocimiento solicitado por cuanto no se allegó la prueba de la calidad de herederos. Mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2023, la apoderada de la parte actora allega los registros civiles de nacimiento de los señores LUIS FERNANDO MORENO SUÁREZ, LUZ OMAIRA MORENO SUÁREZ y MANUEL MAURICIO MORENO SUÁREZ con los cuales se acredita la calidad de sucesores procesales de la señora CECILIA SUÁREZ DE MORENO. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede y visto el registro de defunción de la demandante CECILIA SUÁREZ DE MORENO (Q.E.P.D.), se procederá al reconocimiento de LUIS FERNANDO MORENO SUÁREZ, LUZ OMAIRA MORENO SUÁREZ y MANUEL MAURICIO MORENO SUÁREZ, como sus sucesores procesales, en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

En tal sentido, téngase como demandantes a los señores LUIS FERNANDO MORENO SUÁREZ, LUZ OMAIRA MORENO SUÁREZ y MANUEL MAURICIO MORENO SUÁREZ, como sucesores procesales de la señora CECILIA SUÁREZ DE MORENO (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc41b60e49fb323d10eff0625802109e0a8675d2dc0e8cbd3657fd2636a7d44d**

Documento generado en 17/04/2023 09:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>